



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente: EX-2022-00144132- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El pago efectuado al exterior referido a la compra de un equipo Cromatógrafo de Líquidos HPLC, modelo CBM-40LITE, marca Shimatzu, adjudicado mediante RD-2021-1535-E-UNC-DEC#FCQ, a la firma JENCK SA CUIT 30-63288438-5, por la suma total de U\$S 34.993,78 (Dólares Estadounidenses Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Tres con 78/100), a abonarse con fondos originados en la Donación proveniente de la herencia de la Dra. Josefina Caravaca Trujillo a favor de la Facultad de Ciencias Química (aceptada por RHCD 26/2021).

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Cra. María Laura Grassetti, Tesorera General UNC, en IF-2022-00325650-UNC-DT#SGI de orden 29 del presente expte respecto a la devolución de \$3.269,61 en concepto de gastos bancarios en moneda nacional debitados de la Cuenta Corriente Bancaria 213.19001/51;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro: Aprobar lo actuado y disponer la transferencia de \$3.269,61 (Pesos Tres Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 61/100) a la Secretaria de Gestión Institucional de la UNC, por el gasto mencionado ut supra.

Artículo 2do.: Establecer que la transferencia mencionada en el artículo anterior, sea atendida con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

